

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/4058 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Bailén, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, 26 de agosto de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.